ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

JURÍDICO
JUAN GAVIRIA
1947
Vo.Bo.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	**UAESP-CD-176-2018**
CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento _X_ Prestación de Servicios Profesionales ____ Apoyo a la Gestión _____
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP**
NIT	900.126.860-4
ORDENADOR DE GASTO	**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**
CÉDULA	52.556.668
CONTRATISTA	**JUAN GAVIRIA RETREPO & CIA S.A.**
IDENTIFICACIÓN	NIT:860.516.847-7
REPRESENTANTE LEGAL	**ARMANDO MIGUEL SUMOSA GUTIERREZ** **Cédula de Ciudadanía:** 1.032.411.978 de Bogotá
OBJETO	"Arrendamiento del inmueble ubicado en la dirección calle 80c No. 92-44 de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la separación y pesaje de material potencialmente aprovechable recolectado y transportado por recicladores de oficio"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ciento quince millones trescientos un mil cuatrocientos ochenta pesos M/CTE ($115.301.480) Incluido IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/12/2018
FECHA DE INICIO	18/12/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	17/05/2019

CONSIDERACIONES

1. Que la Dra. PATRICA PINZÓN DURÁN, en su calidad de supervisora del contrato de Arrendamiento UAESP-CD-176-2019, solicitó mediante radicado No. 20195000038093 de fecha 10 de mayo de 2019, adelantar la adición y prórroga No. 1 del contrato UAESP-CD-176-2018, aduciendo que:

(…) "En atención a lo establecido en el Decreto 596 de 2016, en aras de continuar realizando acciones positivas a la población recicladora de oficio inscrita en el Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, y cumpliendo con el acuerdo de corresponsabilidad suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP y las asociaciones CORPORACIÓN DE RECICLADORES DE ENGATIVÁ – CORPOSACRE - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PROMOTORES DEL PORVENIR ECOLÓGICO DE ENGATIVÁ – ARPE - COOPERATIVA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO-FESNOPMACOEPS, se hace necesario prorrogar por dos meses (2) meses y quince (15) días el plazo de ejecución del Contrato de Arrendamiento No. UAESP-CD-176-2018, con el fin de garantizar el servicio de aprovechamiento en la Localidad de Engativá y seguir fortaleciendo los procesos organizativos de la población de recicladores de oficio en la localidad

Por lo anterior y como consecuencia de la prórroga, se solicita adicionar al valor inicial del Contrato, la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($57.650.740) M/CTE INCLUIDO IVA. La solicitud de adición se soporta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 763 de fecha 07 de mayo de 2019 expedido por el responsable del presupuesto de la Unidad. El valor de la presenta adición se pagará así: a) Un pago mes anticipado por valor de VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.060.296) M/CTE., INCLUIDO IVA, correspondiente al canon de

arrendamiento del 18 de mayo de 2019 al 17 de junio de 2019. b) Un pago mes anticipado por valor de VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.060.296) M/CTE., INCLUIDO IVA, correspondiente al canon de arrendamiento del 18 de junio de 2019 al 17 de julio de 2019. c) Un último pago por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($11.530.148) M/CTE., INCLUIDO IVA correspondiente al canon de arrendamiento del 18 de julio de 2019 al 1 de agosto de 2019. Aquellos pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional al servicio prestado, el cálculo tendrá como referente 30 días, tomando como valor de canon mensual de VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.060.296) M/CTE., INCLUIDO IVA y todos los impuestos de ley a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato. (...)"

2. Que la supervisora del contrato certifica que a la fecha la contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.

3. Que el contrato se encuentra vigente y hay disponibilidad presupuestal para la presente adición.

4. Que el contratista bajo la gravedad del juramento declara no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley y la Constitución Política.

5. Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece que "ningún contrato estatal podrá ser adicionado por más del cincuenta por ciento 50%, de su valor inicial...las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...) Así mismo, que podrán incluirse modalidades, condiciones, y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la referida Ley, y a los de la buena administración.

6. Que, con fundamento en lo expuesto, se suscribe la presente adición y prórroga No.1, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Arrendamiento No. UAESP-CD-176-2018, por un término de dos (2) meses y quince (15) días a partir del 18de mayo de 2019, hasta el 01 de agosto de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar al contrato la suma de hasta CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($57.650.740,oo) INCLUIDO IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición y prórroga al contrato de Arrendamiento, implica adición de recursos a nivel presupuestal por parte de la Unidad amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 763 del 07 de mayo de 2019.

CLÁUSULA TERCERA: La forma de pago de los recursos adicionados se pagará así:

a) Un pago mes anticipado por valor de VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.060.296) M/CTE., INCLUIDO IVA, correspondiente al canon de arrendamiento del 18 de mayo de 2019 al 17 de junio de 2019.

JURÍDICO
JUAN GAVIRIA
1947
Vo.Bo.

b) Un pago mes anticipado por valor de VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.060.296) M/CTE., INCLUIDO IVA, correspondiente al canon de arrendamiento del 18 de junio de 2019 al 17 de julio de 2019.
c) Un último pago por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($11.530.148) M/CTE., INCLUIDO IVA correspondiente al canon de arrendamiento del 18 de julio de 2019 al 1 de agosto de 2019.

Aquellos pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional al servicio prestado, el cálculo tendrá como referente 30 días, tomando como valor de canon mensual de VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.060.296) M/CTE., INCLUIDO IVA y todos los impuestos de ley a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - PUBLICACIÓN: La presente adición y prórroga del contrato de arrendamiento será publicada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de arrendamiento, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran, modifican, adicionan, que no resulten contrarias a lo pactado en la presente prórroga y adición.

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga se perfeccionará con la firma de las partes.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 16 MAY 2019

LA UNIDAD

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

ARMANDO MIGUEL SUMOSA GUTIERREZ
C.C. No 1.032.411.978 de Bogotá

Aprobó: Diego Iván Palacios Doncel – Subdirector de Asuntos Legales
Revisó: Janeth Sofía Torres Sánchez – Abogada Subdirección de Asuntos Legales
Elaboró: Margarita Rico Pinto - Subdirección de Asuntos Legales

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20195000038093**

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2019

PARA: **DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL (Subdirección de Asuntos Legales)**
Subdirección de Asuntos Legales

DE: Subdirección de Aprovechamiento

ASUNTO: Solicitud de Prórroga y Adición al Contrato de Arrendamiento No. UAESP-CD-176-2018

Respetado Doctor Diego,

Por medio del presente, le solicito iniciar los trámites pertinentes para prorrogar y adicionar el Contrato de Arrendamiento No UAESP-CD-176-2018, suscrito con JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A., cuyo objeto es "*Arrendamiento del inmueble ubicado en la dirección calle 80 C No. 92 - 44 de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la separación y pesaje de material potencialmente aprovechable recolectado y transportado por recicladores de oficio*". Lo anterior según lo expuesto en el formato de solicitud de modificación que se anexa.

Cordialmente,

PATRICIA PINZÓN DURÁN
Subdirectora de Aprovechamiento

Anexo: Doce (12) folios

MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20195000038093**

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Solicitud modificación de contrato

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA (Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada)							
Prórroga	X	**Adición**	X	**Suspensión**		**Modificación**	
Otro.		**¿Cuál?** _____					

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO A MODIFICAR		
Nombre del Contratista / Asociado: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.		
Contrato / Convenio No. UAESP-CD-176-2018	**Del[1] 18 DE DICIEMBRE DE 2018**	**Clase de Contrato / Convenio: ARRENDAMIENTO**
Objeto: Arrendamiento del inmueble ubicado en la dirección calle 80 C No. 92 - 44 de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la separación y pesaje de material potencialmente aprovechable recolectado y transportado por recicladores de oficio.		
Valor Inicial (en letras y en números)**: CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($115.301.480) M/CTE INCLUIDO IVA,** y todos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.		
Valor Total Adiciones [2] (en letras y en números)**: N/A**		
Plazo: Cinco (5) meses, contados a partir del 18 de diciembre de 2018, previa suscripción del acta de inicio, y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		**Fecha de: Inicio 18/12/2018 Terminación 17/05/2019**
Prórrogas[3]: N/A		**Fecha de: Inicio __/__/___ Terminación __/__/___**
Suspensiones[4]: N/A		**Fecha de: Inicio __/__/___ Terminación __/__/___**

1. Indique la fecha de suscripción del contrato
2. Si el contrato ha tenido adiciones, indique el valor total de dichas adiciones
3. Si el contrato ha tenido prórrogas, indique para cada una de ellas el plazo y las fechas de iniciación y terminación, por tanto utilice el espacio que requiera
4. Si el contrato ha tenido suspensiones, indique para cada una de ellas el plazo y las fechas de iniciación y terminación, por tanto utilice el espacio que requiera

INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR	
Tiempo a prorrogar: **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**	**Fecha de: Inicio 18/05/2019 Terminación 01/08/2019**
Valor a adicionar (en letras y en números): **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUEARENTA PESOS ($57.650.740) M/CTE INCLUIDO IVA**	
Tiempo de suspensión: N/A	**Fecha de: Inicio __/__/___ Terminación __/__/___**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR
La modificación es: A solicitud del contratista[5] ☐ Por necesidad de la UAESP ☐
Explique las razones por las cuales se debe llevar a cabo la modificación del contrato, incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos, presupuestales y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación. Si se trata de prórroga y/o modificación de obligaciones contractuales, indique por qué no genera mayor valor al contrato. Si se trata de adición al valor inicial del Contrato, indique los cálculos efectuados para obtener el valor de la adición (aporte cotización, si es del caso). Indique si el Contratista renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesantes y/o daño emergente; desequilibrio económico, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.
En atención a lo establecido en el Decreto 596 de 2016, en aras de continuar realizando acciones positivas a la población recicladora de oficio inscrita en el Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, y cumpliendo con el acuerdo de corresponsabilidad suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y las asociaciones CORPORACIÓN DE RECICLADORES DE ENGATIVÁ – CORPOSACRE -

Solicitud modificación de contrato

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PROMOTORES DEL PORVENIR ECOLÓGICO DE ENGATIVÁ – ARPE - COOPERATIVA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – FESNOPMACOEPS, se hace necesario prorrogar por dos meses (2) meses y quince (15) días el plazo de ejecución del Contrato de Arrendamiento No. UAESP-CD-176-2018, con el fin de garantizar el servicio de aprovechamiento en la Localidad de Engativá y seguir fortaleciendo los procesos organizativos de la población de recicladores de oficio en la localidad.

Por lo anterior y como consecuencia de la prórroga, se solicita adicionar al valor inicial del Contrato, la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($57.650.740) M/CTE INCLUIDO IVA. La solicitud de adición se soporta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 763 de fecha 07 de mayo de 2019 expedido por el responsable del presupuesto de la Unidad.

El valor de la presenta adición se pagará así:

a) Un pago mes anticipado por valor de **VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.060.296) M/CTE., INCLUIDO IVA,** correspondiente al canon de arrendamiento del 18 de mayo de 2019 al 17 de junio de 2019.
b) Un pago mes anticipado por valor de **VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.060.296) M/CTE., INCLUIDO IVA**, correspondiente al canon de arrendamiento del 18 de junio de 2019 al 17 de julio de 2019.
c) Un último pago por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($11.530.148) M/CTE., INCLUIDO IVA** correspondiente al canon de arrendamiento del 18 de julio de 2019 al 1 de agosto de 2019.

Aquellos pagos que se efectúen por fracción de mes, serán liquidados de manera proporcional al servicio prestado, el cálculo tendrá como referente 30 días, tomando como valor de canon mensual de VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.060.296) M/CTE., INCLUIDO IVA y todos los impuestos de ley a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Que con lo referido no se transgrede la prohibición señalada en el Inciso Segundo del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual estipula que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes", razón por la cual resulta procedente y viable realizar la presente adición y prórroga.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El supervisor / interventor debe manifestar si el contratista ha dado cumplimiento o no a las obligaciones adquiridas en el contrato o convenio.

El contratista, a la fecha ha cumplido a cabalidad con las obligaciones que se desprenden del Contrato de Arrendamiento No. UAESP-CD-176-2018.

5. Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud

Solicitante: (Supervisor o interventor del contrato / convenio)

Nombre: PATRICIA PINZÓN DURÁN

Cargo: SUBDIRECTORA DE APROVECHAMIENTO

Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO

Firma: _____

Proyectó: Johana Patiño Velilla
Aprobó: Patricia Pinzón Durán

228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 763

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-02-13-1109-130	130 - Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región	57,650,740.00
	TOTAL:	**57,650,740.00**

OBJETO:

Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. UAESP-CD-176-2018, cuyo objeto es el siguiente: "Arrendamiento del inmueble ubicado en la dirección Calle 80 C No. 92 - 44 de la Localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la separación y pesaje de material potencialmente aprovechable recolectado y transportado por recicladores de oficio."

Se expide a solicitud de PATRICIA PINZON DURAN, SUBDIRECTORA DE APROVECHAMIENTO, SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO, mediante oficio número 36343 de abril 29 del 2019.

Bogotá D.C., 07 de mayo del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE